



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 16 de junio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad B: Ayudas para proyectos de Equipos de Investigación emergentes para el ejercicio 2017 (Procedimiento I).

BDNS(Identif.): 354441.

Extracto de la Resolución de 16 de junio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad B: Ayudas para proyectos de Equipos de Investigación emergentes para el ejercicio 2017 (Procedimiento I).

Descripción de la convocatoria.

Extracto de la Resolución de 16 de junio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad B: Ayudas para proyectos de Equipos de Investigación emergentes para el ejercicio 2017 (Procedimiento I).

La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como a: la aprobación de la convocatoria y autorización del gasto correspondiente; al régimen regulador de las ayudas; al objeto; a los posibles beneficiarios y requisitos de participación, a la compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas, cuantía de las ayudas y financiación, conceptos subvencionables y plazo de presentación de solicitudes; a la Comisión de valoración y a los criterios, a la instrucción, resolución y plazo de concesión de las ayudas; y, por último a la publicación y entrada en vigor.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, atendiendo especialmente al profesorado en proceso de formación, Investigadores contratados a través del Programa Ramón y Cajal o Juan de la Cierva, de la Universidad de Oviedo, o de contratos equivalentes (siempre de carácter personal y competitivo) del Plan Regional de Investigación (PCTI) o de programas internacionales y beneficiarios de ayudas para la formación predoctoral en investigación y docencia a cargo de cualquier administración pública (se excluyen los casos en que existiera convocatoria o dotación expresa de las Administraciones Públicas para este concepto). No se podrá solicitar esta ayuda hasta el 2.º año de disfrute de la ayuda.

Segundo.—Objeto.

Estas ayudas se incluyen en el grupo de ayudas para la realización de proyectos de investigación, Modalidad B, destinadas al personal docente e investigador que se concedan por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación aprobado en el año 2017.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 22 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 31/3/2017).

Cuarto.—Cuantía.

La dotación máxima de las ayudas no excederá de los 6000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web uniovi.es está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 4 de julio de 2017.—El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-07923.